



La Cámara de Diputados presenta la versión física del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

Boletín No. 4844

- Este ordenamiento busca homologar procedimientos para dirimir controversias entre particulares

La Cámara de Diputados, a través de la Secretaría General y el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), presentó la versión física del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el cual busca establecer procedimientos homologados en todo el país para dirimir las controversias entre particulares, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 7 de junio del presente año.

Homologa la impartición de la justicia

La coordinadora del Grupo de Trabajo en materia de Justicia Cotidiana, diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena), explicó que este Código es una norma que homologa la impartición de la justicia ante los tribunales en un código único que mandata los mismos procedimientos y plazos en todo el país.

Agregó que en el diseño de este documento participaron todos los grupos parlamentarios, especialistas y académicos, con el fin de garantizar lo mandatado por el artículo 17 constitucional, que reconoce que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia en los tribunales con base en el principio de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita.



Además, focaliza su actuar en el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, la perspectiva de género de conformidad con los tratados internacionales de los que México es parte, garantiza la equidad y accesibilidad estructural durante los procedimientos con estricto apego de los derechos humanos y considera los mecanismos digitales.

La legisladora resaltó que este Código será una herramienta eficaz para la resolución de las controversias civiles y familiares y de aquellos casos donde sea ejecutada supletoriamente; es un elemento de pacificación social.

El reto está en implementar el nuevo Código

La secretaria de la Comisión de Derechos Humanos, diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), destacó que el Código es resultado de un año de arduo trabajo de la comunidad jurídica, de la sociedad, diputadas y diputados, y hoy “vemos consolidado esas horas de diálogo y de consenso; es una prueba física de que todos podemos ponernos de acuerdo en beneficio del país y para las y los mexicanos”.

Mencionó que, si bien representó un reto, ahora se tiene como propósito hacerlo realidad y no quede en letra muerta; viene la capacitación, conocerlo, difundirlo, pero también implementarlo, pero ese es el reto a cumplir hasta abril de 2027, es un tiempo que debemos avanzar en otros rubros, como es el mecanismo de solución de conflictos.

Consideró fundamental la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en cada estado y región del país, así como garantizar que lo que hoy se presenta en papel represente mayor acceso a la justicia, para que sea pronta, expedita, gratuita, y que realmente no sea un tema que padezcan las y los mexicanos.

Resolver los conflictos de la población

Hugo Christian Rosas de León, secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados, expresó que la impartición de justicia demuestra qué tan democrático es un régimen, y en México llevaba décadas retrasado, lo que producía un funcionamiento lento, costoso y plagado de tecnicismos, es decir, un sistema alejado de las personas y de los gobernados y no constituía una eficaz herramienta para la solución de controversias.



Recordó que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Impartición de Justicia local en la década pasada, señalaba que, del total de litigios a nivel estatal, el 35 por ciento correspondían al orden familiar, el 30 por ciento familiar y 20 al orden mercantil, por lo que, un 85 por ciento se desahoga en el sistema de impartición de justicia local, o sea, de manera lenta, costosa y sin incentivos para su resolución rápida.

Con el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, dijo, se resuelve una de las llagas más lacerantes del aparato de impartición de justicia, como son los excesivos tecnicismos y la inaccesibilidad para las personas comunes. Busca resolver los conflictos de la población y proteger a la gente vulnerable, al débil, y lo visibiliza. “La impartición de justicia es para reparar desigualdades, proteger derechos y resolver controversias”.

Que la justicia sea pronta y expedita

El director general del CEDIP, Juan Carlos Cervantes Gómez, señaló que la presentación impresa del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares es un reto en una era digital, donde todo se consulta desde dispositivos electrónicos.

Apuntó que este documento, tiene como propósito proteger de mejor manera los derechos ciudadanos, pues recoge importantes medidas para que la justicia sea pronta y expedita, a través de los medios digital. Añadió que la misión del CEDIP es divulgar este Código y con ello sensibilizar a los destinatarios de esta importante norma para su aplicación.

Código ofrece mejores alternativas

El presidente del Colegio de Notarios de la Ciudad de México, Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, indicó que el nuevo Código permite afrontar los desafíos de nuestra justicia frente una sociedad tan dinámica, pues es una herramienta con la que las instancias que intervienen en el sistema de justicia ofrecerán mejores alternativas para solucionar cualquier problema entre particulares, donde la paz sea una premisa.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

29/08/2023

LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/la-camara-de-diputados-presenta-la-version-fisica-del-codigo-nacional-de-procedimientos-civiles-y-familiares>